DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-12426
ADENDA No. 1 AL DIAGNOSTICO TECNICO DI-11940
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER18316

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Carlos Alberto Jaime Aguirre Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	2 de noviembre de 2018	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tv 7 Este No. 39-12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 106376.20 Y1: 108377.97			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Paraíso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	445 m^2			
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11			
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	8	***MENORES*** -3
CHIP:	AAA0088CLBS	***PREDIOS EVALUADOS***	1			
AREA INSPECCIONADA	445 m^2	***DOCUMENTO REMISORIO***	CR-32024			

2. ACLARACION

Por medio del presente documento nos permitimos realizar la rectificación del Diagnóstico Técnico DI-11940, emitido en atención a los radicados IDIGER No. 2018ER8542 - 2018ER9241, documento que menciona textualmente lo siguiente: "*los habitantes afirman que los movimientos en masa se pueden asociar con el abandono de las obras que se desarrollaron en la parte alta del Barrio*".

En atención al oficio S-2018-298628/32300-2018-1266, el cual solicita "*informar a qué abandono de las obras se hace referencia*", el 2 de noviembre de 2018 se realizó una nueva visita al sector, durante la cual la comunidad manifestó que la información referente a las *obras en la parte alta del barrio* fue imprecisa y señaló que la intención era hacer referencia a las obras de pavimento y drenaje de la Tv 7 Este entre Dg 40 y 39, que según los habitantes del sector y el oficio S-2018-139852/32300-2018-0544 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, fueron ejecutadas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Adicionalmente, el DI-11940 omitió recomendaciones a la Alcaldía Local de Chapinero y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, referentes a la intervención del talud ubicado en la Tv 7 Este con Dg 39, por lo cual se procede a realizar las correcciones a los numerales que se mencionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el numeral 7. *Localización* (página 4) se indicó:

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

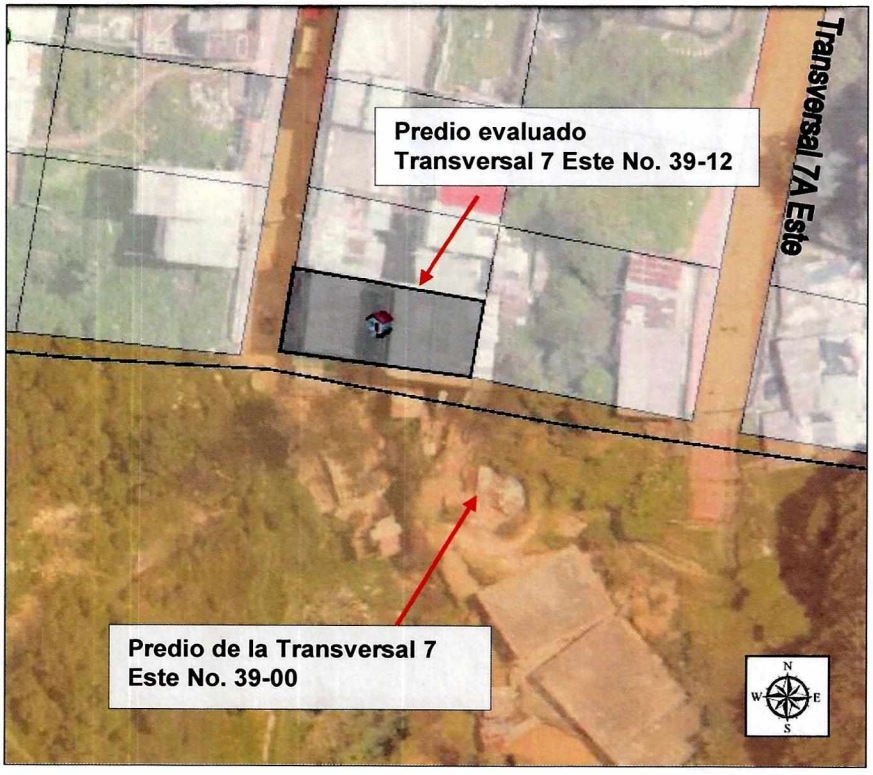


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del SINUPOT).

Esta información se modifica de la siguiente manera:

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

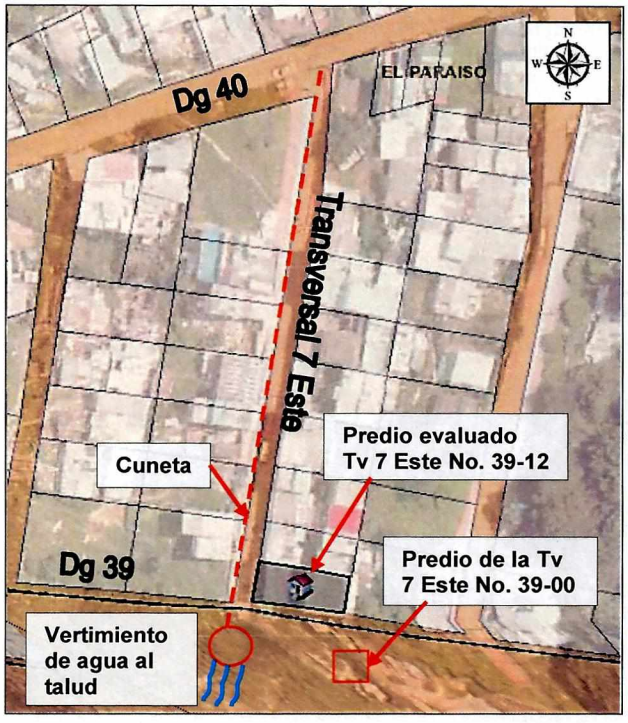


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del SINUPOT).

En el numeral *8. Descripción* (páginas 4 y 5) se indicó:

En atención a los radicados IDIGER 2018ER8542 y 2018ER9241, el día 26 de junio de 2018 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, localizado en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero (ver Figura 1).

El Barrio El Paraíso está construido sobre una zona de pendiente escarpada (30°-45°), consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio de la Transversal 7 Este No. 39-12 es de propiedad privada y en él se encuentra una edificación de uso residencial de cinco (5) niveles, con sistema estructural de muros de carga, en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada, placas den entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografías 1 y 2).

Geológicamente, la vivienda está cimentada directamente sobre areniscas de la Formación Plaeners (Ksgs); sin embargo, en el talud que limita los extremos sur y occidental de la vivienda, se observa un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

coluvión compuesto por bloques de areniscas embebidos en una matriz limo-arenosa, el cual es producto de los movimientos en masa que se han presentado en el sector (Ver Fotografía 3).

La Fotografía 4 es una imagen del costado sur de la vivienda evaluada, en ella se observa la construcción de un (1) nivel emplazada en la Transversal 7 Este No. 39 -00. Para esta construcción el IDIGER emitió una recomendación de restricción de uso, mediante el Acta No. 1549 del 06 de abril de 2018, debido al movimiento en masa que ocurrió en el talud frontal del predio (DI-11627).

Durante la inspección visual no se observaron grietas en el terreno, ni en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda de la Transversal 7 Este No. 39-12. Las Fotografías 5 y 6 son representativas del estado actual de la estructura, donde no se observa ningún tipo de daño pese a las deficiencias constructivas existentes.

Adicionalmente, se evidenció que la susceptibilidad del Sector frente a la ocurrencia de movimientos en masa se ve aumentada por el vertimiento de aguas directamente sobre la cara del talud; la cuneta que drena el agua de la Transversal 7 Este se conecta a una caja de concreto que descarga las aguas directamente sobre el suelo (ver Fotografías 7 y 8), esto genera la reducción de la resistencia al corte del material y contribuye a la ocurrencia de movimientos en masa como los registrados en los años 2010, 2011 y en abril de 2018.

Esta información se modifica de la siguiente manera:

En atención a los radicados IDIGER 2018ER8542 y 2018ER9241, el día 26 de junio de 2018 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, localizado en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero (ver Figura 1).

El Barrio El Paraíso está construido sobre una zona de pendiente escarpada (30°-45°), consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio de la Transversal 7 Este No. 39-12 es de propiedad privada y en él se encuentra una edificación de uso residencial de cinco (5) niveles, con sistema estructural de muros de carga, en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada, placas den entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografías 1 y 2).

Geológicamente, la vivienda está cimentada directamente sobre areniscas de la Formación Plaeners (Ksgs); sin embargo, en el talud que limita los extremos sur y occidental de la vivienda, se observa un coluvión compuesto por bloques de areniscas embebidos en una matriz limo-arenosa, el cual es producto de los movimientos en masa que se han presentado en el sector (Ver Fotografía 3).

La Fotografía 4 es una imagen del costado sur de la vivienda evaluada, en ella se observa la construcción de un (1) nivel emplazada en la Transversal 7 Este No. 39 -00. Para esta construcción el IDIGER emitió una recomendación de restricción de uso, mediante el Acta No. 1549 del 06 de abril de 2018, debido al movimiento en masa que ocurrió en el talud frontal del predio (DI-11627).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la inspección visual no se observaron grietas en el terreno, ni en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda de la Transversal 7 Este No. 39-12. Las Fotografías 5 y 6 son representativas del estado actual de la estructura, donde no se observa ningún tipo de daño pese a las deficiencias constructivas existentes.

La susceptibilidad del sector frente a la ocurrencia de movimientos en masa se ve incrementada por el vertimiento de aguas directamente sobre la cara del talud; la cuneta que drena el agua de la Tv 7 Este entre Dg 40 y 39 se conecta a un pozo que descarga las aguas directamente sobre el suelo (ver Fotografías 7 y 8), generando la reducción de la resistencia al corte del material y contribuyendo a la ocurrencia de movimientos en masa como los registrados en los años 2010, 2011 y abril de 2018. De acuerdo con los habitantes del sector y el oficio S-2018-139852/32300-2018-0544 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las obras de pavimento y drenaje de la Tv 7 Este entre Dg 40 y 39 fueron ejecutadas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

En el numeral *15. Recomendaciones* (páginas 8 y 9) se indicó:

- A la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, debido a que los habitantes afirman que los movimientos en masa pueden asociarse con el abandono de las obras que se desarrollaron en la parte alta del Barrio.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno del Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda con el propósito alertar oportunamente a las entidades correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

Esta información se modifica de la siguiente manera:

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar de manera coordinada las acciones pertinentes para solucionar las afectaciones aducidas por los habitantes del sector, referentes a las obras de pavimento y drenaje de la Tv 7 Este entre Dg 40 y 39, Barrio el Paraíso de la localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, identificar a los responsables del talud ubicado en la Tv 7 Este con Dg 39, para que adelanten estudios geotécnicos que permitan determinar las obras de protección, contención y drenaje que se deben implementar para garantizar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la estabilidad del terreno. Estas acciones se deberán desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y tramitando las licencias y los permisos correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno del Sector de la Tv 7 Este con Dg 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda con el propósito alertar oportunamente a las entidades correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

3. APROBACIONES

3.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
3.2 Reviso
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

D 12344